



## JMD San Pablo-Santa Justa del día 27-10-2021

### Propuesta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la

#### Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa:

En los últimos días hemos observado el comienzo de las obras para la canalización de los cables eléctricos que se encuentran en Calle Fidelio. En repetidas ocasiones venimos pidiendo el soterramiento de los cables situados en Calle Carabela la Pinta y demás calles de la barriada, pues nos encontramos con un abundante número de calles donde se podría proceder al soterramiento de los cables, tanto de electricidad como de telefonía, eliminando así el aspecto tercermundista y las barreras arquitectónicas que supone la presencia de los postes en las aceras, ya de por sí muy estrechas de nuestro barrio.

Así pues, hacemos la siguiente **PROPUESTA**:

- **Se establezca** una línea de diálogo entre este ayuntamiento y Endesa, junto con nuestra asociación para impulsar el estudio para el soterramiento del cableado que permanece de forma aérea en numerosas calles de nuestra barriada, llevando a cabo las reuniones que sean necesarias para llevar a cabo una planificación y colaboración mutua en dicho proyecto.

**Fdo.** La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.



JMD San Pablo-Santa Justa del día 27-10-2021

**Propuesta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.**

En anteriores ocasiones ya hemos comentado el destino de la parcela que linda con la Calle Fray Juan Pérez, que finalmente se divide en cuatro subparcelas, quedando la parcela número 4, con un espacio de 3633m<sup>2</sup>, calificada como espacio libre según el Estudio de Detalle de dicha calle (**Véase Anexo I**), por lo que esta parcela debería quedar para el disfrute de los vecinos del barrio. Por esto entendemos que dicha parcela corresponde a “Zona Verde”, para la adecuación de un parque, una pradera, etc. En esta subparcela (4) se ha producido recientemente un incendio fruto de la falta de mantenimiento de esta. Asimismo, es una zona sin luz, puesto que tampoco hay alumbrado público, y además hay frecuentes reuniones de jóvenes que forman botellones.

Por esto hacemos la siguiente **PROPUESTA**:

- **Se adecante** la citada subparcela, con la poda de los árboles ya existentes y se proceda a la plantación de nuevos árboles u otro tipo de plantas que embellezcan dicha parcela.
- **Se proceda** a la instalación de puntos de luz en dicha subparcela, para evitar situaciones de inseguridad por parte de los vecinos.
- **Se comuniquen** tanto dicha parcela como la Calle Fray Juan Pérez con la Calle Vicente Yáñez Pinzón, dejando un paso libre para peatones y vehículos.

**Fdo.** La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.



**JMD San Pablo-Santa Justa del día 27-10-2021**

**Pregunta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa:**

El pasado día **24/03/2021** se hizo una propuesta por parte de esta asociación, por petición de los vecinos de **Calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca**, debido a la existencia de una curva muy peligrosa, que dificulta mucho la visibilidad de los vehículos que por ella transitan, y que ponen en peligro a los peatones, pues estos vehículos circulan a altas velocidades (por encima del límite). En aquella ocasión se solicitaron las siguientes medidas para intentar paliar la situación que viven los vecinos que transitan por dicha calle, las cuáles eran:

- Instalación de bandas de frenado.
- Instalación de señalética vertical y horizontal, haciendo hincapié en la limitación a 20Km/h.
- Instalación de espejos que permitan visualizar los vehículos en ambos sentidos.

Esta propuesta fue aprobada, sin haber recibido a día de hoy contestación alguna al respecto.

Por lo tanto, hacemos la siguiente **PREGUNTA:**

**¿Cuándo tiene previsto la Delegación de Movilidad llevar a cabo las medidas solicitadas para este tramo de calle, que es sumamente peligroso?**

**Fdo.** La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.



**JMD San Pablo-Santa Justa del día 27-10-2021**

**Ruego de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa:**

En las JMD hemos solicitado en varias ocasiones la adecuación de pasos peatonales, como, por ejemplo:

- Paso peatonal hacia Sevilla Este desde **Calle Rodrigo de Escobedo**.
- Paso peatonal que discurra por el exterior del **Parque de Montes Sierra**, entre las dos paradas de Tussam.
- Paso peatonal que discurra por el interior del **Parque de Montes Sierra**.

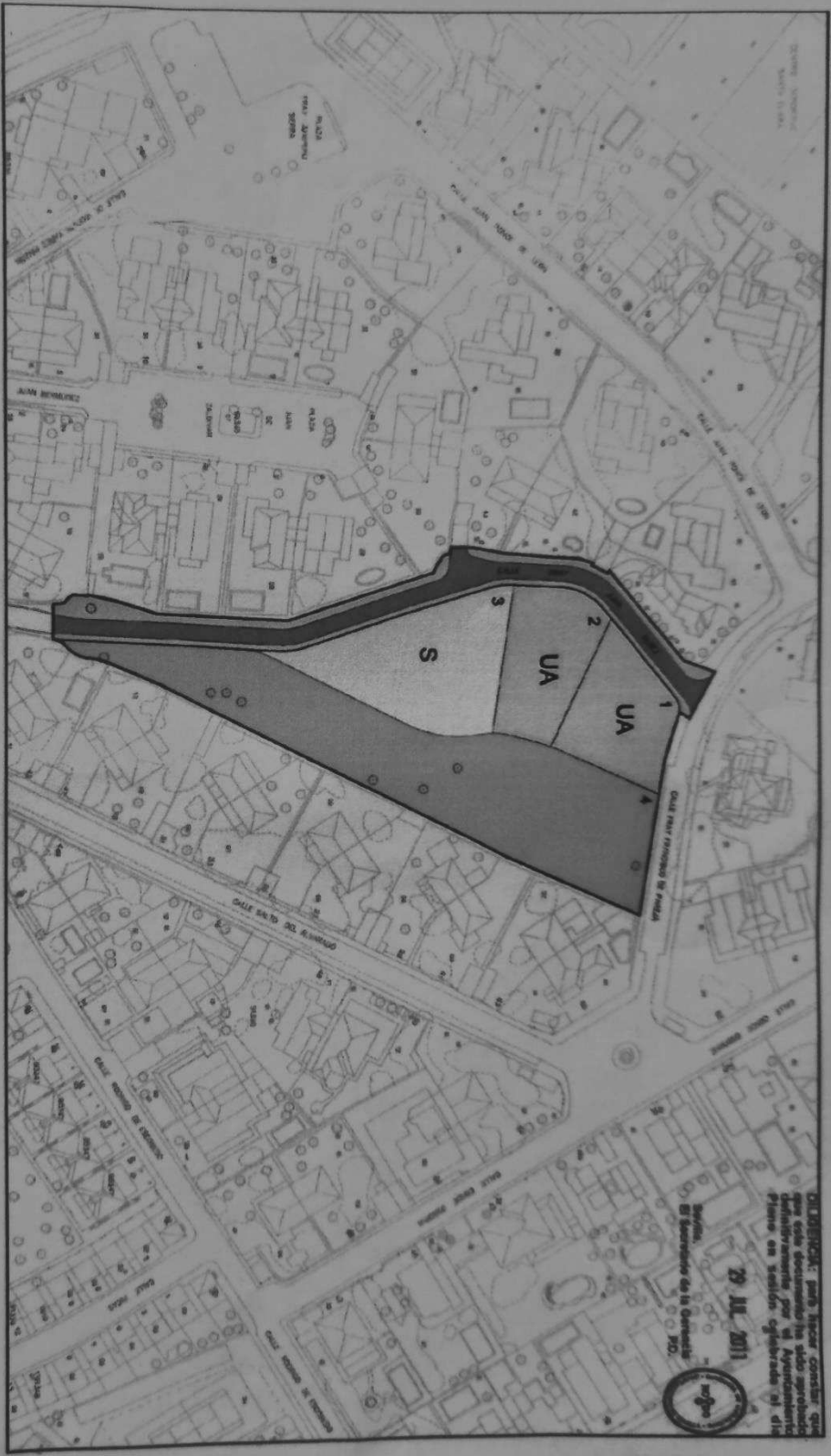
Por lo tanto, hacemos la siguiente **PREGUNTA**:

**¿Cuándo se procederá a la ejecución de estos proyectos, dada la importancia de estos para los vecinos de esta y otras barriadas?**

**Fdo.** La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.

## ANEXO I





PARCELA	USO	SUPERFICIE	CALIFICACION	ALTURA
1	RESIDENCIAL	833 m <sup>2</sup>	UNIFAMILIAR ABANDONADA	3.5m+1
2	RESIDENCIAL	833 m <sup>2</sup>	UNIFAMILIAR ABANDONADA	3.5m+1
SUBTOTAL		1666 m <sup>2</sup>		
3	SLP B.	1.817 m <sup>2</sup>		
4	ESPACIO LIBRE	3.853 m <sup>2</sup>		
TOTALS	VANNO	6.748 m <sup>2</sup>		

Señala de aplicación a las parcelas de uso residencial, las determinaciones establecidas en las ordenanzas del Plan General, correspondientes a las condiciones particulares de la zona de edificación urbanizar dentro y/o exterior.

DECLARACION: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2011.

Señala: El Secretario de la Gerencia P.D.



NOBDO  
Ayuntamiento de San Sebastián  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE FRAY JUAN PEREZ**

TÍTULO	ESTADO
CALIFICACION Y USOS	14.209
FECHA	14.209
PROYECTO	14.209
REVISOR	14.209

18 OCT 2021

Registro General Auxiliar

Libro

N.º 7452

**E N T R A D A**

Andalucía  
**PSOE**



18 OCT 2021

Asiento

2495

**E N T R A D A**

**PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA**

En la calle San Juan Bosco esquina con la avenida Pablo Iglesias existe un paso de peatones que se encuentra en muy mal estado. El asfalto del mismo presenta unas grietas de gran tamaño que resultan muy peligrosas tanto para peatones como para motoristas y ciclistas que lo atraviesan a diario.

Por todo ello, los representantes del Partido Socialista

**RUEGAN**

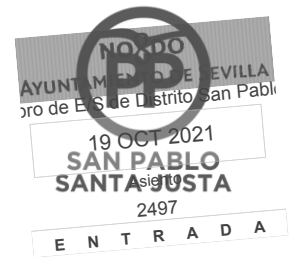
Que se solicite a la Delegación de Movilidad la reparación de dicho paso de peatones.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2021.

La Vocal Socialista en

La Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.

Fdo: Reyes Gallardo Vázquez.



## AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

### SAN PABLO SANTA JUSTA

Con la recuperación de la normalidad el jueves, 14 de octubre/21, sin restricciones horarias, ni aforos, aunque con mascarillas, la Junta Municipal del Distrito debe recuperar su normalidad.

El carácter público de las sesiones; siendo la secretaria quien dará lectura a los puntos incluidos en el orden del día, así como la documentación aportada, con el fin de aportar la mayor claridad e información al respecto.

El tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día comenzara con la presentación a cargo del miembro de la JM que la presente.

A continuación, se iniciarán las replicas en tiempo y forma establecidos.

Todo ello, de acuerdo con el reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, Título IV.

Los vocales del Grupo Popular en la JM del Distrito San Pablo Santa Justa, se dirigen al Sr. Delegado del Distrito, y:

#### **PROPONEN:**

Retomar los acuerdos recogidos en el Acta de constitución de la JM del Distrito San Pablo Santa Justa, en cuanto a tiempos y formas de los debates que puedan realizarse de acuerdo con el orden del día, recogido en la convocatoria de la JM.

Fdo.:

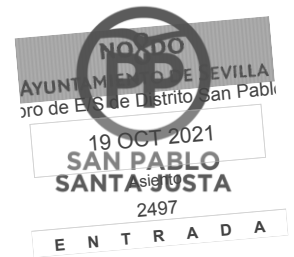
M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Popular en la

Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa justa

Sevilla, 18 de octubre de 2021





## **AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO**

### **SAN PABLO SANTA JUSTA**

Los Campus de verano 2021 que se han desarrollado desde el 23 de junio al 15 de septiembre de 2021 en el Centro Deportivo San Pablo, fueron organizados por varias entidades deportivas en las instalaciones del IMD, ofreciendo a las familias entre otro tipo de deportes y actividades el uso de las piscinas.

Sin embargo, durante la segunda quincena de agosto no se pudo disfrutar de las mismas, a pesar del calor de agosto en Sevilla, por encontrarse las piscinas en Mantenimiento. Los monitores con el fin de paliar el calor, refrescaron a los niños con mangueras.

Al ser la mayoría de los niños que acuden a estos talleres de nuestro Distrito, varias familias nos han transmitido su descontento por estos hechos.

Los vocales del Grupo Popular en la JM del Distrito San Pablo Santa Justa, se dirigen al Sr. Delegado del Distrito, y:

#### **PREGUNTAN:**

Cual fue la causa de estas labores de mantenimiento a mitad del verano y durante un tiempo tan prologando.

Fdo.:

M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Popular en la

Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa justa

Sevilla, 18 de octubre de 2021

**PROPUESTA DE MEJORA DE  
CALZADA Y ACERADO EN CALLE MANUEL RAMÓN ALARCÓN**

El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33,1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar para su debate y posterior aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

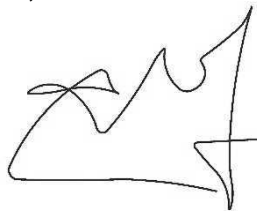
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La calle Manuel Ramón Alarcón tiene el firme deteriorado como consecuencia de las diferentes obras privadas de gran envergadura que se han llevado a cabo en los últimos años y que tiene su origen en los continuos arrastres de cubas de escombros de grandes dimensiones y continuas maniobras de camiones de gran tonelaje. Como es de suponer, el ayuntamiento habrá cobrado importantes tasas por las correspondientes obras.

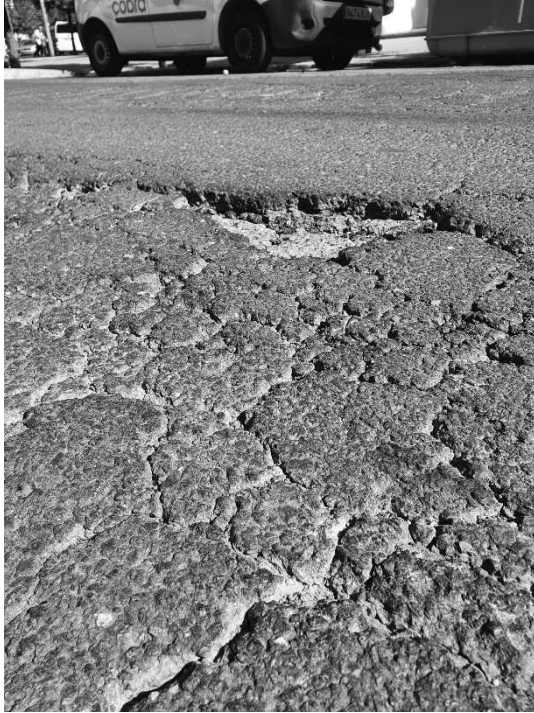
Con todo lo anterior, esta vocalía presenta la siguiente propuesta:

**Para que se vuelva a asfaltar, reparar el acerado y señalizar tal como se encontraba antes de haber sido deteriorada por la acción descrita.**

En Sevilla, a 27 de octubre de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa  
Miguel Ángel Fernández Fernández



## **PROPUESTA CAMPAÑA PATINETES ELECTRICOS**

El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33,1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar para su debate y posterior aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta propuesta se hace por petición de muchos vecinos del distrito San Pablo Santa Justa que están cansados de ver como con el nuevo juguete de moda o vehículo, el patinete eléctrico, se están cometiendo barbaridades que tarde o temprano van a ocasionar algún disgusto, no solo al que lo conduce, sino a los viandantes que caminan tranquilamente por las aceras o zonas peatonales.

Viendo como impunemente, no solo ya las bicicletas sino ahora los patinetes eléctricos, toman las zonas peatonales de Sevilla, vemos que es necesario hacer una campaña masiva a todos los vecinos, y en especial a las empresas de alquiler homologadas por este Ayuntamiento para que se informe sobre lo que es correcto y lo que es incorrecto.

En estos días, podemos ver, incluso, hasta dos personas subidas en el mismo patinete, o usando auriculares o teléfonos móviles mientras se conduce, o, lo que es peor, circulando a gran velocidad por aceras o calles peatonales, y dejando los patinetes estacionados en cualquier lugar no habilitado. Por lo tanto, ¿tiene que ocurrir algún accidente para tomar conciencia de esto y actuar por parte del Ayuntamiento?

Con todo lo anterior, esta vocalía presenta la siguiente propuesta:

**Hacer una campaña masiva a toda la ciudadanía, y en especial a las empresas de alquiler homologadas por este Ayuntamiento para que se informe sobre qué es lo correcto y qué es lo incorrecto, en prensa, cartelaría en las paradas de autobuses, en los mismos autobuses públicos,**

dípticos explicándolo para que se den a las empresas que alquilan los patinetes, e incluso en colegios.




Y que se actúe por medio de la Policía Local para su cumplimiento.

Para lo cual se presenta aquí la misma información que viene en la página del Ayuntamiento explicando el uso de estos nuevos vehículos de movilidad para que lo plasmen para hacer dicha campaña:


### 1. ¿Qué vehículos tienen permiso municipal para circular?

Podrán circular por las vías urbanas de la ciudad de Sevilla (calzada) los Vehículos de Movilidad Personal definidos como vehículos de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de auto equilibrado.

#### A) Vehículos autoequilibrados:

			
<i>Denominación</i>	<i>Monociclo eléctrico</i>	<i>Hoverboard</i>	<i>Segway</i>
Masa	≤ 15 kg	≤ 15 kg	≤ 30 kg
Potencia motor	≤ 500 W	≤ 700 W (2x350W)	≤ 1000 W
Velocidad	≤ 20 km/h	≤ 20 km/h	≤ 20 km/h
Dimensiones (ancho)	≤ 0,20 m	≤ 0,60 m	≤ 0,80 m
Rueda	≤ 16"	≤ 6,5"	≤ 16"

#### B) Patinetes eléctricos sin sillín:

	<i>Masa</i>	<i>Potencia motor</i>	<i>Velocidad</i>	<i>Dimensiones (largo x ancho)</i>
	≤ 40 kg	≤ 250 W	≤ 25 km/h	≤ 1,90 x 0,60 m

### 2. ¿Hay requisitos para circular en Vehículos de Movilidad Personal?

- Ser mayor de 15 años o ir acompañado de un adulto y llevar casco
- Serán de uso unipersonal y no podrán transportar viajeros

- Prohibido uso de auriculares y teléfonos móviles u otros medios de comunicación mientras se conduce
- Prohibido el consumo de alcohol con tasas superiores a las permitidas en el reglamento de circulación o drogas

### **3. ¿Por dónde pueden circular los patinetes con permiso para circular?**

- Calzada: cualquier Vehículo de Movilidad Personal que cumpla los requisitos anteriores.
- Vías ciclistas: Vehículos de Movilidad Personal (\*\*) que cumplan los siguientes requisitos. (\*\*) Los patinetes eléctricos de alquiler autorizados por el Ayuntamiento de Sevilla cumplen los requisitos para poder circular por las vías ciclistas de la ciudad.

### **4. ¿Por dónde NO podrán circular?**

- Aceras, plazas, ni vías o zonas peatonales
- Por travesías y túneles urbanos.
- Resultarán de aplicación las mismas restricciones en la circulación aplicables para las bicicletas.
- Deberán respetar la prioridad de paso de peatones por las zonas a tal efecto determinadas, especialmente en aquellos itinerarios compartidos donde siempre tendrá prioridad el peatón.

### **5. ¿Hay un límite de velocidad?**

- En calzada deberán ajustar su velocidad a la velocidad máxima permitida para dicha vía, sin que en ningún caso puedan exceder de la velocidad de 25 km/h.
- En vías ciclistas deberán de circular a velocidad moderada, sin que supere 15 km/h.
- En caso de itinerarios ciclistas compartidos con el peatón, deberán de reducir la velocidad a 10 km/h.

**6. ¿Dónde se pueden aparcar?**

Está prohibido su aparcamiento en aceras y vías públicas, salvo en aquellos espacios expresamente señalizados para tal efecto.

**7. ¿Me pueden multar?**

Sí, la ordenanza establece sanciones de hasta 400 euros (en función de la gravedad) por circular con vehículos de movilidad personal no autorizados o incumplir la normativa.

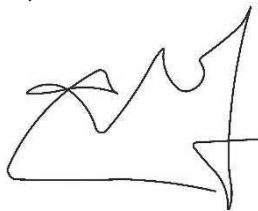
**8. Documentación identificativa**

Los usuarios de estos vehículos deberán portar en todo momento documentación técnica emitida por el fabricante o importador en la que consten las características esenciales de los mismos (dimensiones, peso en vacío, potencia y velocidad máxima), de acuerdo en lo establecido en la normativa vigente en materia etiquetado y rotulación de productos industriales, así como documento en el que conste el marcado CE del producto. El documento podrá ser requerido en cualquier momento por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico.

Se admite que esta documentación pueda ser sustituida por una pegatina del fabricante colocado en el VMP que sea perfectamente legible y que recoja el contenido indicado anteriormente.

El vehículo deberá ser identificable de forma inequívoca con la documentación, bien por la existencia de un número de serie o bastidor, o bien mediante la clara identificación de marca y modelo de este.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa  
Miguel Ángel Fernández Fernández

## RUEGO SOBRE CHARLAS A LOS MENORES

### **RUEGO dirigido al delegado presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX.**

Los vecinos de bastantes barrios del distrito nos trasladan lo preocupados que están por la proliferación de la práctica del botellón. En algunos casos se quejan de la concentración de grandes grupos de jóvenes en algunas zonas como ocurre en el parque conocido como el parque de Las Vacas, entre otros lugares. En otros casos los vecinos nos hablan de pequeños grupos que junto a un banco o en cualquier esquina llevan a cabo este tipo de práctica. Pero ¿por qué se quejan los vecinos?

En primer lugar, los vecinos consideran que hay un problema de salud pública, puesto que se puede observar que los jóvenes que consumen alcohol en los espacios públicos son, en muchos casos, menores. Sin olvidar que junto a esta práctica se puede asociar el consumo de sustancias psicoactivas.

En segundo lugar, esos mismos vecinos apuntan también a un problema de orden público. Durante el botellón se genera un ruido de tal intensidad acústica que hace imposible el descanso y el sueño en las zonas afectadas, tanto se trate de grupos numerosos como si se trata de un pequeño grupo de jóvenes. Después del botellón la zona se queda llena de bolsas, botellas de cristal, vasos y todo tipo de desechos. En la mayoría de las ocasiones, esa basura la recoge los servicios municipales de limpieza por encontrarse en gran cantidad y en zonas visibles, pero cuando son botellones de grupos pequeños no son advertidos por LIPASAM y quedan en el lugar durante bastantes días.

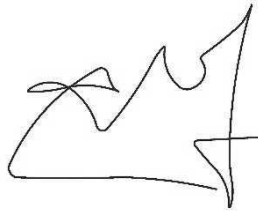
Con todo lo anterior, esta vocalía se hace eco de los vecinos del distrito y formula el siguiente:



### **RUEGO**

Nuestro grupo municipal ruega que, dentro de la oferta cultural y educativa que este distrito ofrece todos los años a los centros educativos, se presenten charlas de la policía dirigidas a los menores en los institutos de educación secundaria. En esas charlas se informará a los menores de los efectos nocivos del consumo de alcohol, así como de los derechos y obligaciones en la utilización de los espacios públicos.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa

Miguel Ángel Fernández Fernández

**PREGUNTA SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE  
FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA Y DIA DE LA HISPANIDAD**

**El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar la siguiente PREGUNTA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La celebración del 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad, es un reconocimiento a todo lo que nos une con la comunidad de naciones en las que España ha dejado un legado de civilización y cultura. Entre esos lazos, se cuenta con la defensa de la libertad, los derechos humanos y la convivencia pacífica bajo el imperio de la ley. Este compromiso constituye hoy uno de los cimientos de la España constitucional y por esta razón, el 12 de octubre, día de la Fiesta Nacional, renovamos nuestra voluntad de fortalecer estos principios y valores.

La Fiesta Nacional es una celebración de libertad y unidad, pero es también la celebración de todos los principios y valores encarnados en la Constitución que nos dimos los españoles.

La unidad de España es hoy la garantía primordial para el éxito de nuestra Nación ante los desafíos de nuestro tiempo. Unidad que, por desgracia, se ve peligrar por la presencia en las instituciones de partidos políticos que fomentan un ataque frontal a la unidad e indisolubilidad de la nación española, que es la patria común e indivisible de todos los españoles. Juntos somos más libres, juntos somos más fuertes. Así se manifestó en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, celebrado el 17 de octubre de 2019, aprobando propuesta de acuerdo que declaraba a Sevilla como ciudad defensora de la unidad de España, con los votos a favor del PSOE, PP, Cs y VOX.

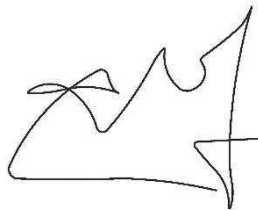
La bandera simboliza la Nación, simboliza la unidad, la soberanía, la independencia e integridad de la Patria. Y representa los valores supremos de la Constitución de la libertad, además de representarnos a todos los españoles. Y así lleva siéndolo desde que hace ya 178 años fue establecida como la bandera oficial de España.

Quienes apreciamos y respetamos a nuestros símbolos nacionales, que somos la inmensa mayoría de los españoles, tenemos la obligación de defenderlos y de hacer que se respeten con arreglo a la ley. Además de que todas las instituciones, también las municipales, deben impulsar actos que, en su ámbito, pongan en valor esta Fiesta, dado que es la que nos une a todos los españoles.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula la siguiente **PREGUNTA**:

**¿Qué actividades se han llevado a cabo en el Distrito para festejar el 12 de octubre, FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA Y DIA DE LA HISPANIDAD?**

En Sevilla, a 27 de octubre de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX  
Miguel Ángel Fernández Fernández